



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No 20
(Diciembre 1 de 2014)**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS
PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN
LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO
DE TULUÁ PARA EL AÑO 2015”**

100.12.02.20

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TULUA (v), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 368 de la Constitución Nacional; la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de la Ley 142 de 1994, Ley 632 de 2000 y Decreto Nacional 1013 de 2005, y

ACUERDA

ARTICULO 1. Las empresas que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Tuluá, aplicarán los siguientes factores de subsidio a las tarifas a partir de los consumos del mes de Enero de 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, sin que dichos subsidios excedan, en ningún caso, el valor de los consumos básicos o de subsistencia:

ESTRATO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	Cargo Fijo	Consumo Básico	Cargo Fijo	Consumo Básico	Servicio de Aseo
Estrato 1	60%	60%	60%	60%	57%
Estrato 2	30%	30%	30%	30%	30%
Estrato 3	0%	0%	1%	1%	0%

ARTÍCULO 2. Las empresas que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Tuluá, aplicarán los siguientes factores de contribución, a partir de los consumos de Enero de 2015, a las tarifas de los usuarios residenciales de los estratos 5 y 6, Industriales y Comerciales, de conformidad con lo establecido en las Leyes 142 de 1994, Ley Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Ley 632 de 2000 y Decreto Nacional 1013 de 2005.

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

concejo@tulua.gov.co

"Concejo Municipal Tuluá de la mano con la comunidad"



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No 20
(Diciembre 1 de 2014)**

Versión 1

Fecha de Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ PARA EL AÑO 2015”

ESTRATO	SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO		
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
	CARGO FIJO Y CONSUMO TOTAL	CARGO FIJO Y VERTIMIENTO	SERVICIO DE ASEO
ESTRATO 5	60%	60%	60%
ESTRATO 6	65%	65%	65%
COMERCIAL	60%	60%	60%
INDUSTRIAL	60%	60%	30%

ARTICULO 3. Los Factores de Subsidio y de Contribución determinados en el presente acuerdo regirán a partir de los consumos del mes de enero de 2015.

ARTICULO 4. Cuando el monto de los recursos aprobados en este Acuerdo para el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI), y para el aporte con cargo al presupuesto 2015 del Municipio, no sean suficientes para cubrir la totalidad de los subsidios previstos, las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, deberán prever el Plan de Ajuste tarifario requerido, lo que implica que, salvo circunstancias de fuerza mayor que alteren los supuestos de la proyección base del presupuesto, el Municipio no aumentará la apropiación contenida en el presupuesto de la vigencia 2015.

ARTICULO 5. Se otorgan subsidios a los usuarios de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo por valor de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

concejo@tulua.gov.co

“Concejo Municipal Tuluá de la mano con la comunidad”



M.T. 821.001.040.3

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No 20
(Diciembre 1 de 2014)**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS
PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN
LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO
DE TULUÁ PARA EL AÑO 2015"**

(\$2.141.085.763.41) para cubrir los porcentajes definidos en el artículo 1° de este acuerdo, conforme a los valores detallados en la siguiente tabla:

SERVICIO	PRESUPUESTO AÑO 2015
ACUEDUCTO	\$ 1.278.806.067,51
ALCANTARILLADO	\$ 554.366.261,90
ASEO	\$ 307.913.434,00
TOTAL	\$ 2.141.085.763,41

ARTICULO 6. Se autoriza al Alcalde Municipal para que suscriba los convenios o contratos a los que haya lugar con las empresas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Tuluá, con el fin de garantizar la aplicación del presente acuerdo.

ARTICULO 9. Teniendo en cuenta el párrafo 2° del artículo 2° del Decreto 1013 de 2005, una vez aprobado y expedido el presente acuerdo, el mismo deberá ser divulgado por medios de comunicación locales y regionales.

Dado en el Salon de Sesiones del Honorable Concejo Municipal " Sigifredo Moran Salcedo, a los un (1) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014).

LLENER DARIO BORJA MAFLA
Presidente

HERNAN DE JESUS RENDON B.
Primer Vicepresidente

LUIS FERNANDO PEREZ TABA
Segundo Vicepresidente

WILLIAM PENA SABOGAL
Secretario General

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tuluá-valle.gov.co

concejo@tulua.gov.co

"Concejo Municipal Tuluá de la mano con la comunidad"



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No 20
(Diciembre 1 de 2014)**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS
PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN
LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO
DE TULUÁ PARA EL AÑO 2015”**

100.12.02.20

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE TULUÁ**

CERTIFICA

Que el Acuerdo No.20 de diciembre 1 de 2014, “POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ PARA EL AÑO 2015”, fue presentado para estudio y aprobación en dos debates:

1º. Debate jueves 27 de noviembre de 2014

2º. Debate lunes 1 de diciembre de 2014

**WILLIAM PEÑA SABOGAL
Secretario General**

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098
Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co
concejo@tulua.gov.co

“Concejo Municipal Tuluá de la mano con la comunidad”



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No 20
(Diciembre 1 de 2014)**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS
PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN
LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO
DE TULUÁ PARA EL AÑO 2015”**

100.12.02.20

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE TULUÁ**

CERTIFICA

Que el Acuerdo No.20 de diciembre 1 de 2014, “POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ PARA EL AÑO 2015” ,fue presentado para estudio y aprobación por el alcalde Municipal Ingeniero José German Gómez García

Tuluá 2 de diciembre de 2014

WILLIAM PEÑA SABOGAL

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

concejo@tulua.gov.co

“Concejo Municipal Tulua de la mano con la comunidad”